

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 316-2024-GRA/GGR

Huaraz, 20 de mayo de 2024

VISTO:

El Informe N° 035-2024-GRA/DIRCETUR-DR de fecha 02 de mayo de 2024, el Memorándum N° 642-2024-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 15 de mayo de 2024 y el Informe Legal N° 357-2024-GRA/GRAJ de fecha 20 de mayo de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencia y funciones de los Gobiernos Regionales, quienes tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, mediante Informe N° 035-2024-GRA/DIRCETUR-DR de fecha 02 de mayo de 2024, el Director Regional de Comercio Exterior y Turismo remite el Plan de Trabajo denominado: "Promoción Turística y Productiva de Ancash en el marco de la reapertura del Aeropuerto de Anta" para el trámite de su Aprobación mediante Acto Resolutivo de Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ancash con el objetivo de promover y difundir las actividades turísticas y productivas que se desarrollan en el ámbito de su competencia, función cuyo cumplimiento resulta de vital importancia dada la anunciada reapertura del Aeropuerto de Anta "German Arias Graziani" para Julio de 2024, teniendo previsto el desarrollo de las actividades de promoción productiva en la ciudad de Lima, en coordinación con las 20 provincias del Departamento de Ancash, teniendo previsto desarrollar un pasacalle denominado: Reencuentro Ancashino 2024, también una feria de productores artesanos y gastronomía y el acto protocolar con la presencia de autoridades regionales del departamento de Ancash y funcionarios de los Ministerios de la Producción y Comercio Exterior y Turismo;

Que, a través del Memorándum N° 642-2024-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 15 de mayo de 2024, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash comunica la disponibilidad presupuestal para la Promoción Turística y Productiva de Ancash en el Marco de la Reapertura del Aeropuerto de Anta por el monto de S/ 30,000.00 (Treinta mil y 00/100 soles);



Que, con Oficio N° 0195-2024-GRA/GRDE de fecha 16 de mayo de 2024, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico remite el Plan de Trabajo denominado: "Promoción Turística y Productiva de Ancash en el marco de la reapertura del Aeropuerto de Anta" con la Disponibilidad Presupuestal pertinente para su aprobación mediante acto resolutorio por parte de Gerencia General debido a que las actividades se encuentran programadas para el 01 de junio del año 2024, solicitando que los recursos sean asignados mediante la modalidad de encargo interno debido a que la mayor parte de los servicios requeridos se van a contratar en la ciudad de Lima, con proveedores que condicionan la prestación al pago contra – entrega de los mismos, por lo que en tal sentido remite el citado Plan de Trabajo y la asignación de recursos por la Modalidad de Encargo Interno de acuerdo al siguiente detalles:

Modalidad	Monto S/
Encargo Interno	22.000.00
Pedidos de Servicios - SIGA	8.000.00

Que la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica emite el Informe Legal N° 357-2024-GRA/GRAJ de fecha 20 de mayo de 2024, opinando que resulta procedente legalmente que la Gerencia General Regional mediante acto resolutorio apruebe el Plan de Trabajo denominado: "Promoción Turística y Productiva de Ancash en el marco de la reapertura del Aeropuerto de Anta";

Que con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos administrativos a nivel institucional resulta pertinente atender lo solicitado por el Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Ancash y en consecuencia emitir el correspondiente acto resolutorio, conforme al marco normativo vigente, haciéndose presente a su vez que el artículo 7° de la Resolución Directoral N°040-2011- EF/52.03, que modifica el artículo 4 de la Resolución N°037-2010-EF/77.15, establece que la modalidad de fondos por encargos se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, es decir el órgano competente para autorizar ello, en el presente caso seña la Gerencia Regional de Administración, debiéndose de remitir los actuados a dicho Despacho para el acto administrativo correspondiente;

Por lo que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237 - 2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo denominado: "Promoción Turística y Productiva de Ancash en el marco de la reapertura del Aeropuerto de Anta, el mismo que cuenta con un presupuesto de S/ 30,000.00 (Treinta mil y 00/100 soles), según Memorandum N° 642-2024-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 15 de mayo de 2024, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR al Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Ancash realice la ejecución de las acciones correspondientes para la difusión, implementación y aplicación del cumplimiento del Plan aprobado por la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - INSTAR al Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Ancash, que, para la rendición de cuentas del presupuesto solicitado, deberá presentar documentación debidamente sustentada con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, dentro del plazo de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad denominada: "Promoción Turística y Productiva de Ancash en el marco de la reapertura del Aeropuerto de Anta, conforme a los parámetros que establece el artículo de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15.



ARTICULO CUARTO. - DISPONER que el presupuesto indicado en el artículo primero deberá ser destinado exclusivamente para solventar gastos detallados en el artículo primero, bajo responsabilidad del Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Ancash.

ARTICULO QUINTO. - REMITIR los actuados a la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash para el trámite que corresponda respecto a la solicitud de encargo interno realizado por el Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Ancash.

ARTICULO SEXTO. - DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución a la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ancash, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABC. MARCO ANTONIO LA ROSA SANCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL

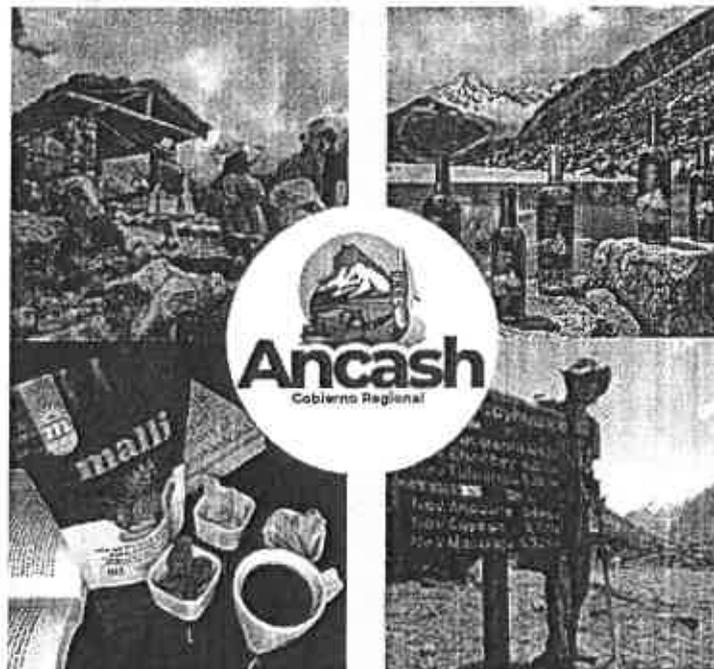


Reg. N° (.....)
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
SECRETARIA GENERAL
HACE CONSTAR, que la presente copia fotostática compuesta de Hojas es idéntica a el original que tengo a la vista.
2024
PEDRO JESUS CRUZ ARTEAGA
FEDATARIO
RGGR N° 271 - 2024 - GRAGGR



PLAN DE TRABAJO

PROMOCIÓN TURÍSTICA Y PRODUCTIVA DE ANCASH EN EL MARCO DE LA REAPERTURA DEL AEROPUERTO DE ANTA



2024

**PLAN DE TRABAJO: PROMOCIÓN TURÍSTICA
Y PRODUCTIVA DE ANCASH EN EL MARCO DE LA REAPERTURA DEL
AEROPUERTO DE ANTA**

I. PRESENTACIÓN

La Dircetur Ancash, en concordancia con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los planes sectoriales y las directivas relacionadas con la actividad turística regional, es el órgano responsable de promover el desarrollo de las actividades en comercio exterior y del turismo mediante el aprovechamiento de la potencialidad regional, estableciendo mecanismos y estrategias de promoción, buscando convertirla en un destino turístico competitivo.

Dado el contexto del mejoramiento de nuestra conectividad aérea, con la reapertura del AEROPUERTO DE ANTA, a partir del mes de julio, y el anuncio por parte de la EMPRESA DE TRANSPORTE AÉREO LATAM, quienes han anunciado la operativización de sus servicios de transporte comercial de personas y bienes, en vuelos con capacidad de hasta 120 pasajeros, con cuatro salidas semanales, hecho que constituye en si mismo una enorme oportunidad de desarrollo para las actividades económicas que se desarrollan en nuestra región.

Se hace necesario, dar a conocer y fomentar el uso del transporte aéreo para los viajes hacia el Callejón de Huaylas y las provincias de la zona sierra de Ancash.

Por lo que, con la finalidad de facilitar la oferta comercial de nuestros productos frescos, con valor agregado y transformado, asimismo de nuestros servicios turísticos; esta Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, en coordinación con la Gerencia Regional de Desarrollo Económico de esta sede regional, han establecido la necesidad de desarrollar un evento de promoción turística y productiva.

La cual se llevará a cabo en las instalaciones del Parque de la Exposición de la Ciudad de Lima en la cual participaran las principales autoridades de Ancash, entre ellos los congresistas que nos representan, autoridades regionales y provinciales, funcionarios de los ministerios de la Producción y de Comercio Exterior y turismo, miembros de la Asociación Departamental de Danzas Representativas de Ancash (ADRA), representantes de la mancomunidad Hatun Huaylas, mancomunidad de la Zona de Los Conchucos, Mancomunidad Tres Cuencas, personalidades e invitados. Todos reunidos con el único objetivo de Posicionar Nuestra Oferta Productiva y Turística en el Marco de la Reapertura del Aeropuerto de Anta "Germán Arias Graziani".



II. BASE LEGAL

- Ley 29408, Ley General de Turismo
- Resolución Gerencial N° 013-CND-2005 de fecha 26/07/2005, que acredita al Gobierno Regional de Ancash la delegación de funciones y competencias en materia de turismo que debe cumplir a través de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo.
- RM N° 084-2006-MINCETUR-DM, declara por concluido el proceso de transferencia de funciones sectoriales a los Gobiernos Regionales
- R.M N° 311-2006-MINCETUR-DM, declara por concluido el proceso de transferencia de funciones sectoriales a los Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, artículo 63 en materia de turismo.
- Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA-CR, de fecha 30.12.2021, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ancash.
- Ley N° 29571. Código de Protección y Defensa del Consumidor (vigente desde el 2 de octubre de 2010). Publicado en el diario oficial El Peruano, el 2 de setiembre de 2010
- Decreto Legislativo N°1308. Modifica el Código de Protección y Defensa del Consumidor, Ley N° 29571. Publicado en el diario oficial El Peruano, el 30 de diciembre de 2016.
- Decreto Legislativo N°807. Facultades, Normas y Organización del Indecopi, (vigente desde el 19 de abril de 1996). Publicado en el diario oficial El Peruano, el 18 de abril de 1996.



III. OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL:

- POSICIONAR NUESTRA OFERTA PRODUCTIVA Y TURÍSTICA EN EL MARCO DE LA REAPERTURA DEL AEROPUERTO DE ANTA "GERMÁN ARIAS GRAZIANI".

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Promover nuestra oferta turística regional
2. Dar a conocer nuestra oferta productiva de exportación
3. Difundir nuestra conectividad aérea y oferta de servicios de transporte aéreo

IV. ACTIVIDADES:

1. **GRAN PASACALLE: REENCUENTRO ANCASHINO 2024**

se tiene previsto desarrollar el tradicional pasacalle, por el centro histórico de la ciudad de Lima, teniendo como base a los integrantes de la ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE DANZAS REPRESENTATIVAS DE ANCASH (ADRA), complementados por las representaciones de las 20 provincias de nuestra región.

- 1.1 Responsable : Gerencia Regional de Desarrollo Económico
Mancomunidades del Departamento de Ancash
- 1.2 Lugar : Punto de Concentración: Alameda Chabuca Granda
Punto de Llegada: Parque de la Exposición
- 1.3 Hora : 09:30 Horas
- 1.4 Ameniza : 02 bandas de músicos
- 1.5 Participan : Asoc. Departamental Danzas Representativas de Ancash
Representación de las 20 provincias de Ancash
Asociaciones de Hijos Residentes de Ancash

2. **ACTO PROTOCOLAR DE LANZAMIENTO DE LA MARCA ANCASH**

Se desarrollará un acto protocolar con la presencia de los congresistas de la república por el Departamento de Ancash, funcionarios de la empresa aeropuertos del Perú, la EMPRESA DE TRANSPORTE AÉREO LATAM, altas autoridades del INDECOPI, PROMPERÚ, Gobierno Regional de Ancash y las 20 municipalidades provinciales.

- 2.1 Responsable : Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo
- 2.2 Lugar : Parque de la Exposición, ambiente por definir
- 2.3 Hora : 10:30 Horas
- 2.4 Participan : Congresistas de la Republica por Ancash
Funcionarios de AEROPUERTOS DEL PERÚ
Representantes de LATAM
Funcionarios de PROMPERÚ
Gobernador Regional de Ancash
Alcaldes Provinciales
Presidentes de las Mancomunidades de Ancash
Personajes Ilustres e Invitados



3. FERIA DE PRODUCTORES, ARTESANAL Y GASTRONÓMICA

El proceso de socialización de la marca resulta de vital importancia para su posicionamiento, por ello se tiene previsto realizar su lanzamiento oficial en acto protocolar, lo cual se complementará con la elaboración de material impreso.

3.1 Responsable : Dirección de Comercio Exterior

Mancomunidades del Departamento de Ancash

3.2 Lugar : Parque de la Exposición, ambiente por definir

3.3 Hora : 11:30 Horas

3.4 Ameniza : 02 bandas de músicos

20 elencos de danzas provinciales

3.5 Participan : Productores de las 20 provincias

Restaurantes Acreditados



4. RECEPCIÓN

Se desarrollará un (01) ACTO DE BIENVENIDA Y RECIBIMIENTO a los participantes. Para tal efecto, se desplegará un altillo y una mesa de honor, se instalará un (01) equipo de sonido para el desarrollo del acto de bienvenida, y se desarrollarán presentaciones artísticas (banda de músicos y elencos de danzas).



V. RESPONSABILIDADES

Responsables de las actividades:

- 1) **Gran Pasacalle: Reencuentro Ancashino 2024**
A cargo de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico
- 2) **Acto Protocolar de Lanzamiento de la Marca Ancash**
A cargo de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo
- 3) **Feria de Productores, Artesanal y Gastronómica**
A cargo de la Dirección de Comercio Exterior (DIRCETUR).
- 4) **Recepción**
A cargo de la Dirección de Comercio Exterior y Turismo (DIRCETUR)
Municipalidad Provincial de Huaraz
Municipalidad Provincial de Carhuaz
Municipalidad Distrital de Independencia
Municipalidad Distrital de Anta

VI. PRESUPUESTO:

PRESUPUESTO ENCARGO INTERNO: "PROMOCIÓN TURÍSTICA Y PRODUCTIVA DE ANCASH EN EL MARCO PROMOCIÓN TURÍSTICA Y PRODUCTIVA DE ANCASH EN EL MARCO DE LA REAPERTURA DEL AEROPUERTO DE ANTA"						
RESPONSABLE: DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO						
META: 0098						
ITEM	DESCRIPCIÓN	CLASIFICADOR DE GASTOS	CANTIDAD	UNID. MED.	COST. UNIT.	SUB TOTAL
1	SERVICIOS GENERALES					
1.1	Transporte de ida/vuelta a la ciudad de Lima	2.3.27.1498	1	Serv.	2.550,00	2.550,00
1.2	Alimentación (desayuno, almuerzo, cena)	2.3.27.1498	5	Gbl	75,00	375,00
						2.925,00
2	GRAN PASACALLE ANCASHINO - LIMA					
2.1	Servicio de alimentación con Músicos	2.3.199.199	6	Servicios	500,00	3.000,00
2.2	Agua embotellada	2.3.199.199	15	Paquete	15,00	225,00
						3.225,00
3	ACTO PROTOCOLAR - LIMA					
3.1	Servicio de logística (movilario y equipamiento)	2.3.27.1498	1	Serv.	13.000,00	13.000,00
3.2	Elaboración del Video Promocional	2.3.27.1498	1	Serv.	8.000,00	8.000,00
3.3	Banner Full color 2,5x4	2.3.27.1498	1	Serv.	250,00	250,00
3.4	Servicio de Moderador	2.3.27.1498	1	Serv.	500,00	500,00
3.5	Presentaciones Artísticas	2.3.27.1498	2	Serv.	750,00	1.500,00
						13.250,00
4	FERIA DE PRODUCTORES - LIMA					
4.1	Alquiler Arco Inflable	2.3.27.1498	1	Serv.	600,00	600,00
						600,00
PRESUPUESTO TOTAL						30.000,00

El presupuesto total del PLAN DE TRABAJO asciende al monto total de S/ 30,000.00 (TREINTA MIL Y 00/100 SOLES)

VII. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Dado el hecho de que los servicios necesarios para el desarrollo del evento, se contratarán en la ciudad de Lima, con pago contraprestación; es necesario que parte del presente plan de trabajo se ejecute por la modalidad de asignación de recursos por **ENCARGO INTERNO**. Sin embargo, los servicios que se puedan contratar localmente, deberán ser requeridos por la vía regular, a través del Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA. Por lo que la distribución de los recursos quedaría de la siguiente manera:

ENCARGO INTERNO : S/ 22,000.00

PEDIDO DE SERVICIOS : S/ 8,000.00

VIII. PLAZO DE EJECUCIÓN

INICIO : SÁBADO, 01 DE JUNIO 2024

CULMINACIÓN : SÁBADO, 01 DE JUNIO 2024



IX. CRONOGRAMA:

CRONOGRAMA						
RESPONSABLE: DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO						
ITEM	ACTIVIDADES	Mayo		Junio		Julio
		SEM 4	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4
1	Presentación del Plan de Trabajo					
2	Emisión de la Disponibilidad Presupuestal					
3	Emisión de la Resolución de Aprobación del Plan de Trabajo					
4	Emisión de la Resolución de Asignación de Encargo Interno					
5	Gestión de los Espacios					
6	Coordinación para la participación del ADRA en el Pasacalle					
7	Contrato de los servicios para elaboración de logo en 3D					
8	Contrato de los servicios para elaboración de Video Promocional					
9	Contrato de los servicios de Transporte y Flete					
10	Contrato de los servicios de Alojamiento y Alimentación					
11	Contrato de los servicios de Logística					
12	Contrato de los servicios de Banda de Musicos					
13	Contrato de los servicios del Moderador					
14	Desarrollo del Pasacalle					
15	Inauguración de la Feria Turística y de Productores					
16	Desarrollo del Acto Protocolar Central					

X. PROGRAMA:

PROGRAMA - PROMOCIÓN TURÍSTICA Y PRODUCTIVA DE ANCASH EN EL MARCO DE LA REAPERTURA DEL AEROPUERTO DE ANTA	
FECHA: 18 DE MAYO DEL 2024	
HORA: 10:30 AM	
LUGAR: PARQUE DE LA EXPOSICIÓN DE LA CIUDAD DE LIMA	
HORA	ACTIVIDADES
10:00 AM	RECEPCIÓN DE PRENSA
10:00 AM	RECEPCIÓN DE AUTORIDADES
10:30 AM	HIMNO NACIONAL DEL PERÚ
10:30 AM	PALABRAS DE BIENVENIDA E INICIO A CARGO DEL GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH
10:35 AM	PALABRAS A CARGO DEL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO CONOMICO
10:35 AM	PRESENTACION DEL VIDEO PROMOCIONAL DEL AEROPUERTO DE ANTA
10:35 AM	PRESENTACION DEL VIDEO PROMOCIONAL DE LOS VUELOS COMERCIALES A ANCASH
10:40 AM	PRESENTACION DEL LOGO DE LA MARCA DE CERTIFICACION REGIONAL -ANCASH
10:45 AM	PRESENTACION DEL VIDEO PROMOCIONAL DE LA MARCA DE CERTIFICACION REGIONAL
10:50 AM	PALABRAS A CARGO DEL JEFE DE INDECOPI
10:55 AM	PALABRAS A CARGO DEL JEFE DE SIGNOS DISTINTIVOS DEL INDECOPI
11:00 AM	BRINDIS DE HONOR
11:05 AM	PRESENTACION ARTISTICA 01
11:15 AM	PRESENTACION ARTISTICA 02
11:35 AM	PRESENTACIÓN DE LA FERIA DE PRODUCTORES ANCASH

